



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba adenda Pérez Rocío

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0018428/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Rocío Mariel Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1290/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Rocío Mariel Pérez según el siguiente detalle:

- “LA PROFESIONAL” incrementara a partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento setenta y seis mil doscientos con 00/100 (\$ 176.200,00) pagaderos en 4 cuotas consecutivas de pesos cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100 (\$ 44.050,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto los honorarios para los meses de setiembre a diciembre será de pesos ciento dieciséis mil setecientos treinta

y siete con 00/100 (\$116.737,00). Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

- A los servicios de Secretaria Técnica de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica; y de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales agregar los de Tutorías en las carreras de Postgrado Maestría en Pedagogía y Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas: \$ 91.295,00 (pesos noventa y un mil doscientos noventa y cinco con 00/100) con recursos de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y \$ 25.442,00 (pesos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100) con recursos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.